

**VISTO:**

La nota de remitida desde la dirección de Deportes municipal, bajo N° de ingreso 3190 de fecha 16 de julio de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la misma se informa se llevará a cabo la COPA NACIONAL DE CLUBES U16 los días 27 y 28 de junio del corriente en la, provincia de Córdoba, en la que participará un integrante de la Escuela Municipal de Atletismo a cargo del Tec. José Luis Breide";

Que, por lo expuesto se solicita la autorización para realizar la compra de 2 (dos) pasajes aéreos ida y vuelta, destinados al traslado de la deportista y el técnico en las fechas antes mencionados, adjuntando presupuesto de la firma Solujo Travel de Diego Espina por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.551.270,00);

Que, en virtud a las distancias, los vuelos serán desde la ciudad de Comodoro Rivadavia- CORDOBA para el día 24 de julio de 2024, ya que los días 25 y 26 de julio de 2024 los deportistas realizarán un entrenamiento en la pista de atletismo de esa ciudad, regresando desde Córdoba a Comodoro Rivadavia el día 29 de junio de 2024;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3), apartado e) de la Ley Provincial N° 760 (de Contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse el pago;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 181/2024, mediante el cual se ABONA a la firma "SOLUJO TRAVEL", de Diego M. ESPINA, la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 1.551.270,00) por la adquisición de dos (2) pasajes aéreos desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a Córdoba, el día 24 de julio de 2024 y el regreso desde la ciudad de Córdoba a Comodoro Rivadavia el día 29 de julio de 2024, destinado a la deportista y técnico de la Escuela Municipal de Atletismo. -

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado

*Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico*

a la erogación de la siguiente partida del Ejercicio 2024:

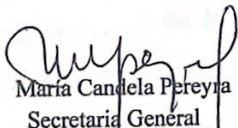
1.1.3.03.02

AVION

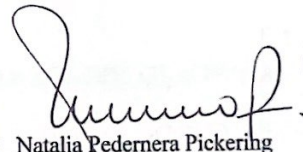
**ARTÍCULO 3°:** REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

  
María Candela Pereyra  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



  
Natalia Pedernera Pickering  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**RESOLUCIÓN N° 66-H.C.D.-2024.-**